



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 25 de abril de 2019.

VISTO la Resolución N° 97/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno José Francisco ABELLA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Inglés II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de abril de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 97/2019 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 97/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Inglés II, sin tener aprobada su correspondiente correlativa Inglés I, al alumno José Francisco



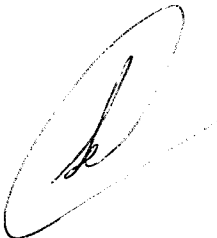
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



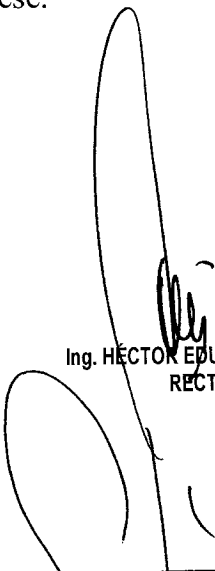
ABELLA, Legajo N° 44551, de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

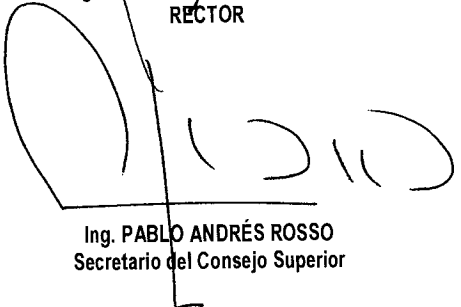
RESOLUCIÓN N° 611/2019



UTN
mel
FE



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR



Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior